



Gobierno de
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 287 /

SAN ANTONIO, 12.05.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el señor JUAN LEIVA ACUÑA, ha solicitado autorización para realizar una Marcha Pacífica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al señor JUAN LEIVA ACUÑA, Coordinador de Actividades de Ayuda Social, Iglesia Adventista, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha Pacífica, No Consumo del Tabaco"
DIA : Sábado 29 de Mayo 2010
HORA : 11:00 hrs. á 14:00 hrs.
RECORRIDO : Barros Luco (frente a la Gobernación Provincial), Centenario, Lauro Barros, finalizando en la Plaza de San Antonio. (solo se ocupará una calzada).
En la Plaza habrá una exposición con módulos de atención diferentes que entregarán información, tizada (concurso de pintura en la calle) e interpretaciones musicales.

2. El Señor Juan Leiva Acuña, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.